

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 10 de julio de 1967 por la que se convoca concurso especial de traslado para cubrir la plaza de Director vacante en el Museo Arqueológico Nacional.*

Ilmo. Sr.: Vacante la plaza de Director del Museo Arqueológico Nacional y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto de 16 de mayo de 1943 y el Decreto 2402/1964, de 23 de diciembre, ambos en relación con el artículo tercero del Decreto 1106/1966, de 28 de abril, que señala las normas para la provisión de puestos de trabajo de libre designación en los Cuerpos Generales de la Administración y que debe asimismo tenerse en cuenta en los Cuerpos Especiales.

Este Ministerio ha resuelto convocar concurso especial de traslado para cubrir dicha vacante con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Anunciar la provisión de cargo de Director del Museo Arqueológico Nacional entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos que reúnan los requisitos exigidos en el artículo segundo del Decreto 4302/1964, de 23 de diciembre.

2.ª Las instancias, acompañadas de sus hojas de servicios y demás documentos acreditativos de sus méritos y de la Memoria que se indica en el artículo quinto del referido Decreto de 23 de diciembre de 1964, la que habrá de reunir las características que señala el artículo 14 del mismo y versará asimismo sobre la función que debe cumplir el Museo Arqueológico Nacional e iniciativas convenientes para la dirección del Centro, se dirigirán al Director general de Bellas Artes y se presentarán o remitirán en el Registro General del Departamento.

3.ª El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

4.ª Las solicitudes y documentación presentada serán remitidas a informe del Patronato del Museo y de la Junta Técnica de Archivos, Bibliotecas y Museos, que lo evacuarán en relación alfabética de solicitantes, expresando el juicio que merezca su aptitud para el cargo cuya provisión se anuncia.

5.ª El solicitante que se considere más idóneo será designado libremente por Decreto a propuesta de este Ministerio si fuese considerado con méritos suficientes para el desempeño del cargo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 10 de julio de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 10 de julio de 1967 por la que se convoca concurso especial de traslado para cubrir la plaza de Director vacante en el Museo Nacional de Arte Moderno.*

Ilmo. Sr.: Vacante la plaza de Director del Museo Nacional de Arte Moderno y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto de 23 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1965) y en el Decreto de 28 de abril de 1966 que señala las normas comunes sobre nombramientos de funcionarios para cargos de libre designación en los Cuerpos Generales de la Administración y que deberán tenerse en cuenta asimismo en lo que corresponde a Cuerpos Especiales.

Este Ministerio ha resuelto convocar concurso especial de traslado para cubrir dicha vacante con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrán tomar parte en este concurso los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos comprendidos en los apartados a) y b) del artículo segundo del mencionado Decreto de 23 de diciembre de 1964.

2.ª El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

3.ª Las instancias acompañadas de hojas de servicios y demás documentos acreditativos de los méritos que pudieran concurrir en cada solicitante y asimismo de la Memoria que se indica en el artículo quinto del Decreto de 23 de diciembre de 1964, que habrá de reunir las características que señala el artículo 14 del mismo y que versará también sobre la función que debe cumplir el Museo Nacional de Arte Moderno e inicia-

tivas convenientes para dirección del Centro, se dirigirán al Director general de Bellas Artes y se presentarán o remitirán al Registro General del Departamento.

4.ª Las solicitudes y documentación presentada serán remitidas a informe de la Junta Técnica de Archivos, Bibliotecas y Museos y del Patronato del Museo, que lo evacuarán en relación alfabética de solicitantes con el informe que merezca su aptitud para el cargo cuya provisión se anuncia.

5.ª El solicitante más idóneo será designado libremente por Decreto, a propuesta de este Ministerio, si fuese considerado con méritos suficientes para el desempeño del cargo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 10 de julio de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 26 de julio de 1967 por la que se aprueba el expediente del concurso-oposición restringido a Ingreso en el Cuerpo de Directores Escolares, convocado en 21 de octubre de 1966.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente elevado por el Tribunal del concurso-oposición restringido para ingreso en el Cuerpo de Directores Escolares;

Resultando que por Orden de 21 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de noviembre), se convocó concurso-oposición restringido para ingreso en el Cuerpo de Directores Escolares, de conformidad con lo establecido en la disposición octava transitoria de la Ley de 21 de diciembre de 1965;

Resultando que por Orden de 16 de marzo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 23) se nombró el Tribunal que habría de juzgar los ejercicios del citado concurso-oposición, y que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 17 de la citada Orden de 21 de octubre de 1966, han sido remitidos a este Departamento el expediente de la oposición, juntamente con la propuesta de aprobados;

Vistos la convocatoria, Ley de 21 de octubre de 1966, preceptos generales del Estatuto del Magisterio y Decreto de 10 de mayo de 1957;

Considerando que la actuación del citado Tribunal se ha ajustado en todo a los preceptos del Estatuto Ley de 21 de octubre de 1965, Decreto de 10 de mayo de 1957, así como a los términos de la convocatoria de este concurso-oposición

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente del concurso-oposición restringido convocado por Orden de 21 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de noviembre) y, en su virtud, reconocer a los opositores propuestos por el Tribunal que figuran en la relación que se inserta a continuación de esta Orden, y a partir de la fecha de la misma, el derecho a integrarse en su momento en el Cuerpo de Directores Escolares, conforme a lo prevenido en la disposición transitoria segunda del Decreto de 20 de abril del año en curso («Boletín Oficial del Estado» de 17 de mayo) que aprueba el Reglamento del Cuerpo de Directores Escolares.

Segundo.—El destino en propiedad definitiva para Direcciones Escolares sin curso lo alcanzarán los interesados acudiendo al correspondiente concurso de traslados de la especialidad que en su momento se convoque.

Tercero.—De conformidad con lo prevenido en el número 18 de la convocatoria del concurso-oposición, los aprobados en el mismo podrán obtener destino de Directores escolares sin curso en propiedad provisional, si así lo desean, en la provincia en que vienen ejerciendo como Maestro, o en cualquier otra en que existiesen vacantes mediante nombramiento realizado al efecto por la Comisión Provincial de Educación Primaria, a petición de los interesados, viniendo la preferencia determinada por el número obtenido en la oposición, cuando coincidiesen varios aspirantes en una misma provincia, independientemente de aquella en que vinieran prestando sus servicios de Maestros.

Quarto.—Por esta Orden queda agotada la vía ordinaria para cuantas reclamaciones se refieran a este concurso-oposición, y contra la misma podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante este Departamento, por conducto de la Delegación Administrativa correspondiente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación oficial de esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 26 de julio de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.